



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”

Nota N°: **104** /2020

Letra: Mun. U.

Ushuaia, **27 NOV 2020**

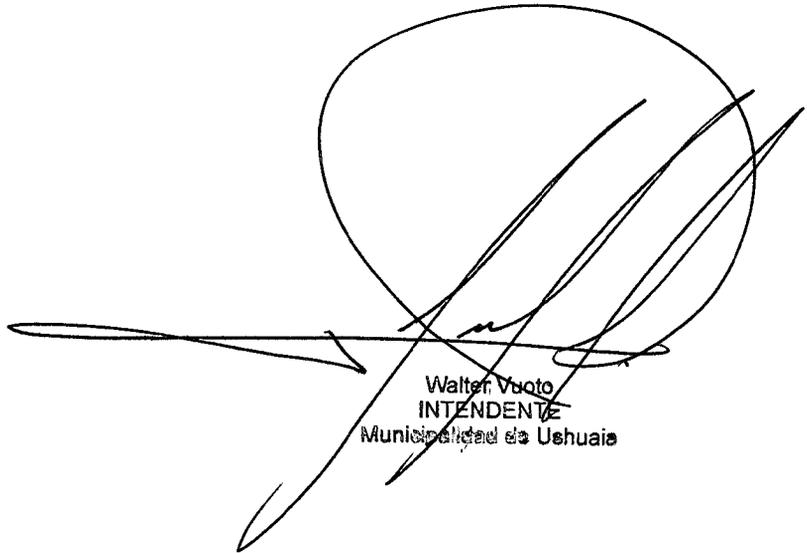
Sr. Presidente:

Por medio del presente, remito a ud, y por su intermedio al cuerpo de concejales, Decreto Municipal N° **3935** /2020 a los efectos de su ratificación.-

En el mismo, en honor a Diego Armando Maradona, se designa con su nombre la calle principal de la Urbanización General San Martín, esperando el acompañamiento de los ediles ante tan merecido reconocimiento.-

Sin más que agregar, saluda atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2/12/20 Hs. 10:36
Numero:	646
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado	
Clasificador:	Leg 2433



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Dn Juan Carlos PINO

Presidente

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-

S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 27 NOV 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 25 de noviembre del corriente pasó a la Inmortalidad Diego Armando Maradona, eximio deportista, campeón del mundo con la Selección Argentina mayor en el mundial de México 1986, exponente del deporte argentino en el mundo y genio del fútbol mundial.

Que su trayectoria es reconocida por todo el país así como por el todo el mundo y la alegría que dio al pueblo argentino.

Que el suscripto entiende que es oportuno, a la vez que necesario, inmortalizar el nombre del Diego en una calle de nuestra ciudad.

Que se encuentran sin nombrar calles en la Urbanización General San Martín y que los nombres de calles corresponde sean votados en el Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1), y 8) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Denominar, ad referendum del Concejo Deliberante, Diego Armando Maradona a la calle perteneciente a la Urbanización General San Martín que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3) y corre hacia el Oeste-Suroeste; delimitada al Noreste-Norte-Noroeste por Tierras Fiscales sin mensurar y por los Macizos 25, 26, 27 y 20; delimitada también al Suroeste-Sur-Sureste por los Macizos 11, 1, 19 y Tierras Fiscales sin mensurar, todo de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar la denominación del Artículo 1° al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3935 /2020

M. Lorena Henriques Sánchez  
Secretaria

Walter Vuoto  
INTENDENTE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina. Municipalidad de Ushuaia